

USHUAIA, 07 ABR 1997

VISTO: El Expte. Nº 48/97 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de tres (3) pasajes a favor de los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas a la Ciudad de Río Grande, durante el dia 7 del corriente mes y año;

Que lo mismo obedece a lo dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 32/97;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.i) de Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR el pago a favor de la firma VALS LINEAS AEREAS Y SERVICIOS por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 156,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Sub Parcial 227 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 33 /97

C. P. N. CAUDIO A. RICCIUTI Presidente Tribunai de Cuentas de la Provincia